



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 037-2026

ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE IMPORTACIÓN PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL, MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

La Dirección General de Aduanas, informa que conforme al Diario Oficial N° 110, Tomo 451, Acuerdos del 49 al 52 de fecha 15 de junio de 2026, el cual establece la eliminación de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños en Eficiencia Energética RTS, detallados a continuación:

- RTS 97.02.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 29.01.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA TRIFÁSICOS, DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 KW. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 23.01.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 23.01.02:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;

En consecuencia, se exige la presentación en la Dirección General de Aduana de dictámenes técnicos o exoneraciones para la importación de las mercancías previamente reguladas en los referidos reglamentos. La DGEHM fiscalizará el cumplimiento de los estándares de eficiencia energética (etiquetado y consumos máximos permitidos) mediante una verificación posterior a la nacionalización de los productos.

La medida forma parte de las acciones de simplificación administrativa, modernización de procesos y fortalecimiento de competitividad, que de manera conjunta entre DGEHM y DGA se están llevando a cabo.

Para mayor información comuníquese, al teléfono (503) 2240-3739 o al correo electrónico reglamentos@dgeh.m.gob.sv de La Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, en el sitio web: <https://rtsee.dgeh.m.gob.sv/admin/login> en la sección "Documentos de interés", o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario teléfono 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico usuario@aduana.gob.sv, o en nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 26 junio de 2026.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

